

Provincia de Buenos Hires



151° Período Legislativo 1983 - 2023 "40 Años de Democracia Argentina"

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, o quien corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a Hogares Convivenciales y Centros de Abrigo de la Provincia de Buenos Aires, en particular:

- 1. Informe con cuantos Hogares Convivenciales y Centros de Abrigo cuenta la Provincia de Buenos Aires;
- 2. Detalle aquellos Hogares Convivenciales o Centros de Abrigo que funcionan bajo Convenio de Cooperación. Adjunte copia de los mismos.
- Informe el Proyecto Institucional que debe presentar cada Institución en lo atinente a salud psicofísica, asistencia integral, alimentación, vestimenta y alojamiento.
- 4. Informe el número de personas que se alojan en los centros y Hogares Convivenciales. Detalle edades y sexo.
- 5. Informe con respecto al personal y/o equipo profesional a cargo de dichos espacios: nómina, remuneración, funciones, carga horaria.

# EXPTE. D. 1282 /24-25





151° Período Legislativo 1983 - 2023 "40 Años de Democracia Argentina"

- 6. Informe acerca de la situación edilicia, condiciones sanitarias y de higiene de los Hogares Convivenciales.
- 7. Informe si autoridades del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia concurren a las instituciones a realizan evaluaciones, controles y/o inspecciones regulares a los efectos de supervisar la dinámica institucional y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por estos Hogares o Centros.
- 8. Señale recursos asignados a los mismos.
- Informe la rendición de cuenta con su debido respaldo documental que cada Institución debe realizar acerca de la inversión de los fondos y/o recursos girados por la Provincia.
- 10. Informe las estrategias de abordaje de los Hogares Convivenciales y Centros de Abrigo en lo referente al acercamiento entre los niños y su grupo familiar para facilitar el proceso de integración socio-familiar conducente a su posterior egreso.
- 11. Informe si se han tomado medidas sancionatorias ante incumplimientos por parte de las Instituciones, e indique si Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha instado acciones judiciales al respecto.

12. Informe todo otro dato de interés que permita ampliar lo solicitado a los efectos de conocer el funcionamiento de estos Hogares de contención.

CONSTANZI MORAGUES SANTOS Diputada

H. Cámara de Diputados Pola, de Es. As.

## EXPTE. D- 1282 124-25





151° Período Legislativo 1983 - 2023 "40 Años de Democracia Argentina"

### **FUNDAMENTOS**

Motiva la solicitud de este pedido de informes, el interés por conocer la gestión que realiza el gobierno provincial respecto a los Hogares Convivenciales y Centros de Abrigo, tomando como referencia la grave crisis que atraviesa el Sistema de Promoción y Protección de los derechos de los niños en la provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar que con la ley 13.298, el estado tiene como objeto la protección integral de los derechos de los niños, para que su ejercicio pueda ser pleno, efectivo y permanente. Al mismo tiempo que procura el interés superior del niño entendiéndolo como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidas en la ley.

Los Hogares Convivenciales son actores fundamentales en la estrategia de restitución de los derechos de los niños que, en la provincia, se encuentran viviendo alejados de sus familias, sin cuidados parentales.

Nadie podrá negar que no hay escuela de amor, afecto, y contención más grande que la familia. Pues ésta es célula básica de la sociedad. Sin embargo, muchos hogares a lo largo y ancho de nuestro territorio -y por diversas razones- se encuentran en crisis, y es el Estado quien -por cuenta propia o en cooperación con otras instituciones privadas- debe acudir subsidiariamente en auxilio de tantos menores vulnerables por el desamparo familiar.

Es por esto que, en el vasto territorio de la Provincia de Buenos Aires, los Hogares Convivenciales y Centros de Abrigo emergen como el lugar donde niños y adolescentes vulnerables buscan un refugio, escapando de un mundo que les ha dado la espalda y les ha arrebatado todo cuanto amaban.

No obstante, tras las puertas cerradas y los muros que los rodean, se oculta un infierno silencioso, donde los gritos de angustia y desesperación de los más indefensos de nuestra sociedad se pierden en el vacío. Los niños que residen en Hogares Convivenciales y Casas de Abrigo a menudo han sufrido o sufren situacio-

# EXPTE. D- 1282 124-25





151° Período Legislativo 1983 - 2023 "40 Años de Democracia Argentina"

nes de abuso, negligencia o abandono, que afectan sus capacidades para desarrollar habilidades y competencias importantes para su futuro.

Especialmente, y a raíz de los horrores revelados en el "Hogar Siand" ubicado en General Rodríguez, donde la falta de información detallada sobre el funcionamiento y la gestión de estos establecimientos es una ofensa a la dignidad humana y una violación flagrante de los derechos fundamentales de los niños que residen en ellos.

Por tanto, en un acto de coraje y humanidad, resulta imperativo exigir al Poder Ejecutivo Provincial un informe exhaustivo que revele la verdad oculta detrás de estas puertas. Es necesario quitar el velo de la indiferencia y enfrentar la realidad con valentía y determinación, para que los más vulnerables no sigan pagando el precio de la indiferencia y la inoperancia por parte del Estado.

Otro punto fundamental por considerar, y que requerimos es un mayor control por parte del Estado en estas instituciones: asegurarse que se brinde una correcta asistencia a los niños, acceso a la educación, la salud, la nutrición y la contención. Un lugar seguro, protegido, con una infraestructura y un mantenimiento de la misma requerida para proteger a la infancia. Además, es fundamental reconocer el papel crucial de estos hogares en la reintegración social de los jóvenes. Más allá que deben ser refugios seguros, estos centros también deben ofrecer un entorno de apoyo donde los niños puedan sanar, crecer y desarrollarse emocionalmente, preparándolos para una vida plena y productiva. Su labor no solo impacta en la vida de los niños residentes, sino que también contribuye al bienestar de toda la comunidad.

No podemos permitir que la tragedia y el sufrimiento de estos niños caiga en el olvido, ni que se repitan una y otra vez. Es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo garantizarles un presente y un futuro digno, donde puedan crecer y desarrollarse en un ambiente seguro y protector. Solo así podremos decir verdaderamente que estamos cumpliendo con nuestro mandato en favor del Bien Común. Interpelar al Poder ejecutivo, para la adopción de medidas urgentes para

## EXPTE. D- 1282 124-25





151° Período Legislativo 1983 - 2023 "40 Años de Democracia Argentina"

revertir las situaciones de riesgo y/o vulneración de derechos por la que atraviesan los niños, y no condenar su futuro. Que el estado no cumpla con sus obligaciones es también ejercer una violencia institucionalizada contra la infancia, vulnerando sus derechos.

Solicitar este informe es una forma de contar con datos y respuestas oficiales de los responsables de la Provincia en este tema, y poder exigir se reviertan, mejoren y supervisen los centros de abrigo y hogares convivenciales que se implementan nada mas ni nada menos que para la protección de los niños. Detrás de cada uno de los números y cada uno de los informes se encuentra el rostro de un niño, cuyos sueños han sido aplastados por el peso abrumador del destrato. Y por esto, es imprescindible conocer los detalles técnicos sobre la cantidad de hogares y centros, así como los recursos asignados y los mecanismos de supervisión y control utilizados para garantizar la calidad de atención.

Por todo lo expuesto, contemplando la gravedad de la situación y en defensa de los derechos y la dignidad de los niños más vulnerables de nuestra provincia, instamos a nuestros pares a que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

CONSTANZAMORAGUES SANTOS

H. Camara de Diputados Pcia, de Bs. As.